PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SF.CD-009-2025
VALIDACIÓN DOCUMENTOS APORTADOS EN EL SECOP II

2.DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	
2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	
DOCUMENTOS	**PRAGMATICA SOFTWARE LTDA**
2.1	
El oferente deberá anexar el(los) documento(s) que acreditan la no existencia de pluralidad de oferentes. Para el efecto deberá adjuntar, según sea el caso: 1) Registro de Soporte Lógico que lo acredite como titular de los Derechos de Autor; 2) Registro de Marca, que lo acrediten como Titular de los Derechos de Propiedad Industrial; 3) Certificado de Registro de Actos y Contratos que lo acrediten como Titular de los Derechos Patrimoniales; 4) Cámara de Comercio con Registro de Distribuidor Exclusivo (Agencia Comercial)	CUMPLE - la sociedad PRAGMATICA SOFTWARE LTDA., identificada con el Nit. No.830.139.083-0, es la única empresa que puede proveer el bien y los servicios de licenciamiento del software ORION. PRAGMATICA SOFTWARE LTDA es titular de la obra ORION, por ser titular de los derechos patrimoniales y de autor. Lo anterior, de conformidad con el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO del Libro 13- Tomo 12 Partida 11 del 11 de mayo de 2004, emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.certificación expedida por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor con fecha del diecisiete (17) de febrero de 2025, donde se indica los datos de la obra ORION, registrada ante el Ministerio del Interior y de Justicia en su dirección nacional de Derecho de autor, donde aparece como titular PRAGMATICA SOFTWARE LTDA.
2.3.1	CUMPLE
El oferente deberá anexar certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal donde manifieste que la sociedad es la única empresa que puede desarrolla el objeto del contrato.	ANEXA CARTA DE PESENTACIÓN DE FECHA 17/02/2025 INDICANDO QUE: " Pragmática Software Ltda. es el único productor y distribuidor autorizado del software ORION, así como también, es la única empresa autorizada para suministrar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software ORION."
2.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	
I. CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO No. 2)	
Anexar "Presentación de la Propuesta" firmada por el Representante Legal de la sociedad (Anexo No. 2).	CUMPLE
II. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
Anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Fecha (No superior a 30 días) Domicilio Constitución y Vigencia No. Matrícula Mercantil y NIT	CUMPLE 3/02/2025 BOGOTÁ D.C. 19 de abril de 2004 Matricula No.01366858 y Nit No.830.139.083-0
III. REPRESENTANTE LEGAL	
	Sandra Milena Garzon Urrea C.C. 52222161
IV. FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL	
	CUMPLE "(…) ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.. (…)"
V. OBJETO SOCIAL	
	CUMPLE *"(…) Elaboración y producción de software para atender necesidades específicas. . (…)"*
VI. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
Anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o Extranjería del Representante Legal.	CUMPLE - CEDULA DE CIUDADANIA

VII. ANTECEDENTES JUDICIALES	
Anexar, Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de emisión no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que no reporta antecedentes.	CUMPLE SU REPRESENTANTE LEGAL NO REPORTA ANTECEDENTES
VIII. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA NACIONAL	
Anexar la consulta efectuada en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que el Representante Legal de la sociedad no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada.	EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
IX. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA	
Anexar, Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de emisión no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	NI LA SOCIEDAD NI SU REPRESENTANTE REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
X. NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
Anexar Certificado(s) expedido(s) por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste(n) que no está(n) incluido(s) ni el proponente ni su representante legal, en el Boletín de Responsables Fiscales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	NI LA SOCIEDAD NI SU REPRESENTANTE FIGURAN COMO RESPONSABLES FISCALES
XI. OBLIGACIONES PARAFISCALES	
Anexar certificado de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar , Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuándo a ellos haya lugar, de conformidad con artículo 23 de la ley 1150 de 2007, suscrito por el revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) o por el representante legal (cuando no se requiera Revisor Fiscal). En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento certificar esta circunstancia.	CUMPLE ANEXA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL 17/02/2025
XII. RUT	
Anexar fotocopia legible del Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	CUMPLE
XIII. CERTIFICACIÓN BANCARIA	
Anexar certificación bancaria donde conste número de cuenta corriente o de ahorros donde la Superintendencia efectuará el pago.	CUMPLE
ZXIV. CERTIFICADO REDAM	
Requisitos habilitantes jurídicos. Cuestionario SECOP II	CUMPLE
XV. HOJA DE VIDA	
Requisitos habilitantes jurídicos. Cuestionario SECOP II	CUMPLE
1.3. ACEPTACIÓN OBLIGACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA	
CUMPLE	
2. OFERTA ECONÓMICA	
$230.764.800,00	
OBSERVACIONES:	
Evaluación Jurídica realizada el 18 de febrero de 2025, por:	ANTELIZ FLOREZ CLARA DEL PILAR Firmado digitalmente por ANTELIZ FLOREZ CLARA DEL PILAR Fecha: 2025.02.18 11:56:24 -05'00' **CLARA DEL PILAR ANTELIZ FLOREZ** Abogada del Grupo de Contratos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de febrero de 2025, a las 11:24:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52222161
Código de Verificación	52222161250218112411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de febrero de 2025, a las 11:26:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301390830
Código de Verificación	830139083025021811260O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264691354

PIB
11:21:31

Bogotá DC, 18 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRAGMATICA SOFTWARE LTDA identificado(a) con NIT número 8301390830:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264690943

PIB
11:18:52

Bogotá DC, 18 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA GARZON URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52222161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2025 11:16:14 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **52222161**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110758275** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:53:13 PM horas del 18/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52222161**
Apellidos y Nombres: **GARZON URREA SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

ZWJP68925F

Pregunta d

¿ Cuánto es 3

21

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 52222161 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 17 febrero 2025, 11:02 am

VER PDF ACEPTAR

GOV.CO

CO COLOMBIA

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

Correo electrónico:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRAGMATICA SOFTWARE LTDA
Nit: 830.139.083-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01366858
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 A 59 59 Torre 7 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ventas@pragmaticasoftware.com
Teléfono comercial 1: 3202648
Teléfono comercial 2: 3104210370
Teléfono comercial 3: 3115613316

Dirección para notificación judicial: Calle 24 A 59 59 Torre 7 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ventas@pragmaticasoftware.com
Teléfono para notificación 1: 3202648
Teléfono para notificación 2: 3104210370
Teléfono para notificación 3: 3115613316

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000611 del 16 de abril de 2004 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2004, con el No. 00929792 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PRAGMATICA SOFTWARE LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de abril de 2044.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía será la ejecución de las siguientes actividades: 1. Elaboración y producción de software para atender necesidades específicas. 2. Elaboración y comercialización de productos de software. 3. Asesoramiento para atender soluciones integrales. 4. Mantenimiento de software. 5. Soporte técnico. 6. Outsourcing. 7. Elaboración de investigaciones en el área de sistemas y computación. 8. Capacitación y entrenamiento en el área de sistemas incluyendo la celebración de cursos y seminarios. 9. Comercialización, evaluación de productos de computación (software y hardware) de terceros, incluyendo capacitación. 10. Desarrollo de actividades y prestación del servicio de telecomunicaciones relacionadas con las anteriores. 11. Todas aquellas actividades necesarias para el éxito de las anteriores actividades, incluyendo exportación, importación y la posibilidad de aceptar donaciones. La sociedad con los requisitos que eventualmente se establezca en estos estatutos, podrá ejecutar toda clase de actos o podrá celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales que sean necesarios para el buen desarrollo de su objeto social, incluyendo la formación de nuevas sociedades o la compra de acciones en sociedades que tengan por fin principal el desarrollo de algunas de las actividades comprendidas en este artículo. Igualmente podrá la sociedad adquirir y vender, así como hipotecar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles en cuanto sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 20.000.000,00 dividido en 200,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Lilia Raquel Duran Lesmes	C.C. 000000052249801
No. de cuotas: 10,00	valor: $1.000.000,00
Sandra Milena Garzon Urrea	C.C. 000000052222161
No. de cuotas: 190,00	valor: $19.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 200,00	valor: $20.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, el cual tendrá un suplente que lo remplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente o su suplente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Son funciones del Gerente: A) Representar a la sociedad judicial y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

extrajudicialmente como persona jurídica ante los asociados, terceros y ante cualquier autoridad judicial y administrativa, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen. Cuando fuere del caso. B Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía, removerlos, cuidar de que los mismo desempeñen adecuadamente sus funciones y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. D) velar por la recaudación de la cartera, diseñar planes de inversión de los fondos de la empresa, celebrar toda clase de operaciones bancarias, recibir dinero en mutuo, otorgar garantías y en general celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto social. E) custodiar los bienes sociales. E) presentar un informe anual de su gestión a la junta general de socios en su reunión ordinaria y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. F) ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta de socios. G) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. H) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios. I) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. J) tanto el Gerente como el suplente pueden celebrar actos o contratos por cuantías ilimitadas. En general desempeñar todas aquellas funciones de la naturaleza del cargo, de manera que en ningún momento queden sin representación y amparo los intereses de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000404 del 18 de enero de 2007, de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2007 con el No. 01103958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sandra Milena Garzon Urrea	C.C. No. 000000052222161

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Oscar Reinel Orduz Acosta	C.C. No. 000000079368424

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003341 del 16 de abril de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00986596 del 19 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008257 del 29 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01070409 del 3 de agosto de 2006 del Libro IX

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

E. P. No. 0000404 del 18 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01103957 del 22 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2038 del 22 de abril de 2022 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02832723 del 27 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 732.273.296
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Consulta Para Entidades (https://entidades.rues.org.co/)
Con[illegible]enefi[illegible]cio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Publico (/GuiaUsuarioPublico/index.html)
Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

RUES (/)

nynaranjo@superfinanciera.gov.co

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)
- Estadísticas

PRAGMATICA SOFTWARE LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830139083 - 0

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1366858
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240331
Fecha de Matricula	20040419
Fecha de Vigencia	20440416
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240331

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	Calle 24 A 59 59 TORRE 7 OFICINA 701
Teléfono Comercial	3202648 3104210370
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	Calle 24 A 59 59 TORRE 7 OFICINA 701
Teléfono Fiscal	3202648 3104210370
Correo Electrónico Comercial	ventas@pragmaticasoftware.com

Consulta Para Entidades (https://entidades.rues.org.co/)
Con[illegible]eneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Publico (/GuiaUsuarioPublico/index.html)
Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)
Estadísticas

Correo Electrónico Fiscal ventas@pragmaticasoftware.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Información Financiera Ver información

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Ver Expediente...

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Certificados en Linea

Si la categoria de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=04&matricula=0001366858&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=04&matricula=0001366858&tipo=08090001)

Representación Legal y Vinculos Ver información

Renovaciones Años Anteriores Ver información

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)
Estadísticas

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000034334
Fecha de Renovación	20160519
Fecha de Inscripción	20160519
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 27

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

Certificados en Linea

Ver Expediente...

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Consulta Para Entidades (https://entidades.rues.org.co/)

Con[illegible]eneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Publico (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

(/)

Inicio (/)

RUESWEBPRDWS19

v. 20210616

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Estadísticas

Superfinanciera
Radicación:2025002959-004-000
Fecha: 2025-02-18 12:23 Sec.día123376
Anexos: No

Trámite::821-CONTRATACION DIRECTA
Tipo doc::31-31 REMISION DE INFORMACION
Remitente: 41100-41100-SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DIGITAL
Destinatario::40030-40030-GRUPO DE CONTRATOS

MEMORANDO

PARA: Doctor (a) **MARCELA DEL PILAR GALVIS ZAMORA**
40030-Coordinador del Grupo de Contratos

DE: **41100-SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DIGITAL**

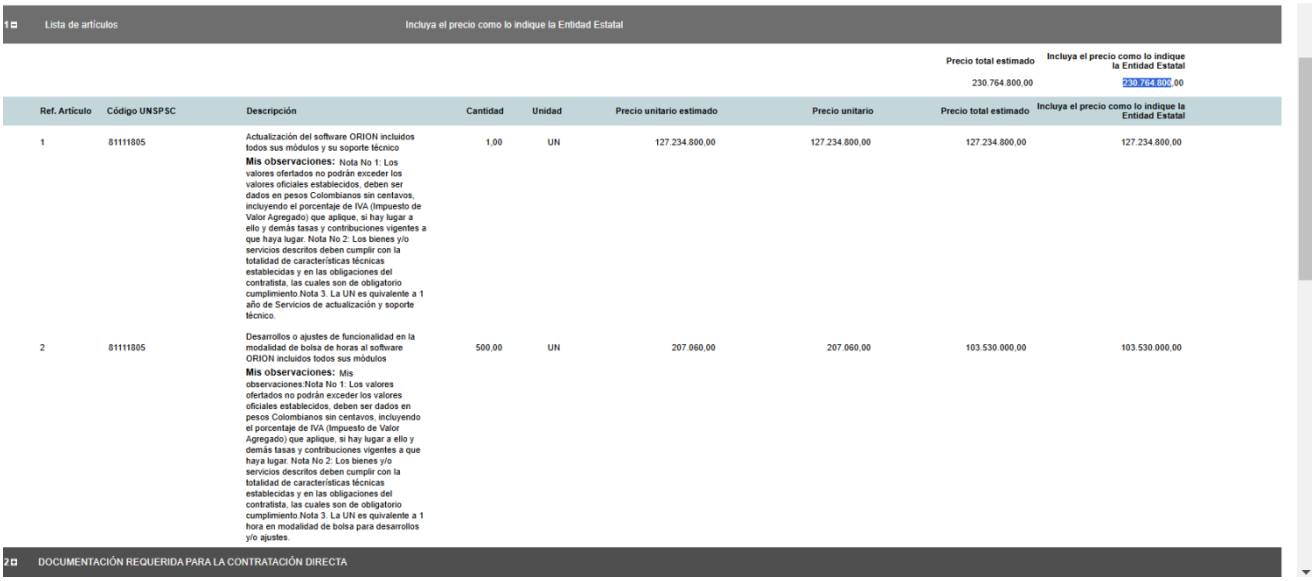
Número de Radicación: 2025002959-004-000
Trámite: 821 CONTRATACION DIRECTA
Actividad: 31 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente:
Anexos:

Cordial saludo doctora Marcela.

Mediante el presente me permito remitir concepto técnico y económico en mi calidad de Subdirectora de Desarrollo Digital adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información, relacionado con la oferta presentada en el marco del proceso de Contratación Directa SF.CD-009-2025, cuyo objeto reza: «*Actualización y soporte técnico para el software Orión, incluidos los servicios de acompañamiento y nuevos desarrollos o ajustes de funcionalidad en la modalidad de bolsa de horas*», así:

1- Que, el oferente aceptó con la presentación de la oferta cumplir con el objeto del contrato, en el sentido de prestación de los servicios Actualización y soporte técnico para el software Orión, incluidos los servicios de acompañamiento y nuevos desarrollos o ajustes de funcionalidad en la modalidad de bolsa de horas.
2- Que, una vez revisada la oferta económica se evidencia que el valor ofertado no excede el presupuesto oficial estimado para llevar a cabo la presente contratación, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($230.764.800) M/CTE.

3- Que, una vez revisado el valor ofertado y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, se manifiesta que la oferta recibida cumple, así:



1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							230.764.800,00	230.764.800,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111805	Actualización del software ORION incluidos todos sus módulos y su soporte técnico **Mis observaciones:** Nota No 1: Los valores ofertados no podrán exceder los valores oficiales establecidos, deben ser dados en pesos Colombianos sin centavos, incluyendo el porcentaje de IVA (Impuesto de Valor Agregado) que aplique, si hay lugar a ello y demás tasas y contribuciones vigentes a que haya lugar. Nota No 2: Los bienes y/o servicios descritos deben cumplir con la totalidad de características técnicas establecidas y en las obligaciones del contratista, las cuales son de obligatorio cumplimiento.Nota 3. La UN es quivalente a 1 año de Servicios de actualización y soporte técnico.	1,00	UN	127.234.800,00	127.234.800,00	127.234.800,00	127.234.800,00
2	81111805	Desarrollos o ajustes de funcionalidad en la modalidad de bolsa de horas al software ORION incluidos todos sus módulos **Mis observaciones:** Mis observaciones:Nota No 1: Los valores ofertados no podrán exceder los valores oficiales establecidos, deben ser dados en pesos Colombianos sin centavos, incluyendo el porcentaje de IVA (Impuesto de Valor Agregado) que aplique, si hay lugar a ello y demás tasas y contribuciones vigentes a que haya lugar. Nota No 2: Los bienes y/o servicios descritos deben cumplir con la totalidad de características técnicas establecidas y en las obligaciones del contratista, las cuales son de obligatorio cumplimiento.Nota 3. La UN es quivalente a 1 hora en modalidad de bolsa para desarrollos y/o ajustes.	500,00	UN	207.060,00	207.060,00	103.530.000,00	103.530.000,00

2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Fuente: Oferta Económica Secop II

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.7609630.

En atención a lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto la firma del Contrato de Prestación de Servicios adjudicándolo al oferente PRAGMATICA SOFTWARE LTDA, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($230.764.800) M/CTE.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

YENNY FIGUEROA MEDINA
Superintendencia Financiera de Colombia

Firmado digitalmente por:
YENNY FIGUEROA MEDINA

Fecha: 2025/02/18 - 12:23:21 COT

YENNY FIGUEROA MEDINA
41100-SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DIGITAL

Copia a:

Elaboró:
YOLANDA GARAY ROJAS
Revisó y aprobó:
YENNY FIGUEROA MEDINA